



GERENCIA GENERAL REGIONAL

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 516 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 26 JUN 2008

### VISTO:

El Memorandum Nº 844-2008-GR-HUÁNUCO/ORA, de fecha 19 de junio del año 2008, de la Dirección Regional de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 02-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al Año Fiscal 2007 (vigente para el año Fiscal 2008), estableciéndose en el numeral 40.1 del Art. 40º que: *Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora tenga necesidad de realizar, atendándose a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, en este último caso con previo informe del órgano de abastecimientos, u oficina que haga sus veces;*

Que, con Informe Nº 040-2008-GRH-GR.RR.NN.GEMA Y DC/SG.RR.NN Y GMA/MRV/IO, de fecha 18 de junio del año 2008, dirigido a la Sub Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Ing. Melissa Asunción Rojas Vilchez, solicita autorización y la asignación por ENCARGO INTERNO, a fin de cubrir los gastos de alimentación a los pobladores beneficiados, para la recepción del Proyecto: "Reforestación con Fines de Protección en la Localidad de Nuevo Porvenir-Puerto Inca" a llevarse a cabo en la Localidad de Nuevo Provenir el día 30 de junio del 2008, por el monto de S/. 204.00 (Doscientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 880-2008-GRH-GR.RR.NN.GEMA Y DC/SG.RR.NN Y GMA, de fecha 18 de junio del presente año, dirigido a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en atención al requerimiento emitido por la Ing. Melissa Asunción Rojas Vilchez, solicita la Asignación por Encargo Interno, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Canon Forestal Recursos Determinados, neumónico 0245, por la suma de S/. 204.00 (Doscientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), según la especifica de gastos **6.5.11.24 Alimentos de Personas**, a fin de asumir gastos de alimentación, para los beneficiarios para la recepción del Proyecto en mención, a llevarse a cabo en la Localidad de Nuevo Porvenir el día 30 de junio del presente año;

Que, en mérito a lo solicitado por el Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, remite el presente expediente a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Huánuco, para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante el documento de visto, dirigido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita que se disponga a través del presente acto administrativo, el Otorgamiento de Fondo por Encargo Interno, ascendente a la suma de S/. 204.00 (Doscientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Canon Forestal Recursos Determinados, neumónico 0245, a favor de la Ing. Melissa Asunción Rojas Vilchez, a efecto de cubrir los gastos de alimentación, para la recepción del Proyecto: "Reforestación con Fines de Protección en







GERENCIA GENERAL REGIONAL

al Localidad de Nuevo Porvenir-Puerto Inca", a llevarse a cabo en la Localidad de Nuevo Porvenir el día 30 de junio del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional conforme a lo dispuesto en los Arts. 25º, 26º y 41º inciso "b" de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza N° 005-2003-GRH/CR y, su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH .

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- AUTORIZAR** a favor de la Ing. **MELISSA ASUNCIÓN ROJAS VILCHEZ**, el manejo del Fondo por Encargo Interno, ascendente a la suma de S/. 204.00 (Doscientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Canon Forestal Recursos Determinados neumónico 0245, *con la finalidad de cubrir los gastos de alimentación (6.5.11.24) para la recepción del Proyecto: "Reforestación con Fines de Protección en al Localidad de Nuevo Porvenir-Puerto Inca", a llevarse a cabo en la Localidad de Nuevo Porvenir el día 30 de junio del presente año;*



**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Ing. **MELISSA ASUNCIÓN ROJAS VILCHEZ**, rinda cuenta en forma documentada del gasto efectuado; el mismo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo.



**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Recursos Naturales, GEMA y Defensa Civil, Sub Gerencia Recursos Naturales y Medio Ambiente, Interesada y demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Ing. Mag. Juan Sotelo Delgado  
Gerente General Regional